
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03110-2026

VILAFAMÉS

Expediente núm.: 546/2026

ANUNCIO

Delegación para la celebración de matrimonio civil

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución número 2026-0460, de 5 de junio de 2026, se ha delegado en el concejal Raül Forcadell García la competencia para celebrar el matrimonio civil entre R.D.G. y TC.C.P., previsto para el día 22 de agosto de 2026. Y por Resolución número 2026-0594, de 3 de julio de 2026, se ha fijado la celebración del matrimonio civil a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Vilafamés.

Vilafamés, a 6 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, Abel Ibáñez Mallasén